



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|---|
| Proceso: | Ejecutivo Singular |
| Radicado | 05001-31-03-012-2010-00887-00 |
| Demandante | BANCOLOMBIA S.A. |
| Demandado | Ingeniería 3D S.A.S. y otros. |
| Decisión | No reconoce personería y remite a providencia |
| Providencia | Auto No.2802V |

Obra en el plenario, memorial arribado por el abogado JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ, solicita le sea reconocida personería jurídica para actuar en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, en virtud de la cesión de crédito celebrada entre esta y el Fondo Nacional de Garantías, sin embargo, observa el Despacho que en folio 115, esta Dependencia no accedió a la cesión de crédito.

Así las cosas, no se da tramite a la solicitud arrimada por cuanto quien la suscribe carece del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

KC